21 AGO 1985

Honorable Concejo Deliberante

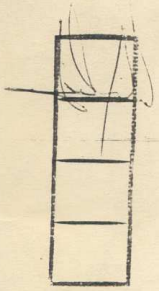
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 500 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A

Artículo 1º.- El Gobierno Municipal, conmemorará con toda solemnidad, el día 15 de Junio, Día del Libro, con la participación del Honorable Concejo Deliberante y la Dirección de Cultura.-



Artículo 2º.- Premiará en acto público, al escritor de nuestro medio, de más destacada personalidad intelectual durante el año, evaluándose en primer lugar la obra publicada por él mismo con anterioridad y la publicada en ese año.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la repartición correspondiente, hará conocer con la debida anticipación al Honorable Concejo, el nombre del laureado y el programa de actos para los festejos.-

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, reglamentará la presente Ordenanza para el futuro y preparará el pregama de actos.-

Artículo 5º.- El Jurado que elegirá al escritor laureado, estará integrado por cinco (5) miembros: uno (1) por el H. Concejo Deliberante, otro designado por el Departamento Ejecutivo aunque no fuera funcionario Municipal; asimismo se invitará a integrar el jurado a un representante del Círculo de Escritores de Tucumán, a un representante de la "Peña el Cardón" y a otro de la Sociedad de Artistas Plásticas de Tucumán.-

////..

////..

Artículo 6º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.-

Artículo 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 13 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. a/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Agosto 26 de 1985.-

P R O M U L G U E S E.-

Dr. RAUL E. MARTINEZ ARAOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN INTENDENCIA

Dr. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H. C. D.
A/C. INTENDENCIA MUNICIPAL